

## Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.—Luis López Guerra.—Fernando García-Mon y González-Regueral.—Carlos de la Vega Benayas.—Eugenio Díaz Eimil.—Vicente Gimeno Sendra.—José Gabaldón López.—Rafael de Mendizábal Allende.—Julio Diego González Campos.—Pedro Cruz Villalón.—Carles Viver Pi-Sunyer.—Firmado y rubricado.

**12320** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 36/1994, de 10 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 36, de 10 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «de su conformación,», debe decir: «de su confirmación,».

**12321** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 39/1994, de 15 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 39, de 15 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, primera columna, segundo párrafo, línea 38, donde dice: «o el incidente de nulidad de,», debe decir: «o la nulidad de,».

En la página 28, segunda columna, quinto párrafo, línea 9, donde dice: «o el incidente de nulidad de,» debe decir: «o la nulidad de».

**12322** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 45/1994, de 15 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 45, de 15 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 46, segunda columna, cuarto párrafo, línea 10, donde dice: «1.781/87 en nada,», debe decir: «1.178/1987 en nada,».

**12323** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 46/1994, de 16 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 46, de 16 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 49, segunda columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «el 23 de abril,», debe decir: «el 27 de abril,».

**12324** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 53/1994, de 24 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 53, de 24 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 65, de 17 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 79, segunda columna, tercer párrafo, línea 3, donde dice: «los arts. 50.2 y», debe decir: «los arts. 57.2 y».

**12325** *CORRECCION de errores en el texto de sumario de la Sentencia núm. 57/1994, de 28 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 71, de 24 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia 57, de 28 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 71, de 24 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 1, primer párrafo, línea 10, donde dice: «de los recursos», debe decir: «de los reclusos».

En la página 4, primera columna, primer párrafo, línea 12, donde dice: «de los recursos», debe decir: «de los reclusos».

**12326** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 57/1994, de 28 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 71, de 24 de marzo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 57, de 28 de febrero de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 71, de 24 de marzo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, segundo párrafo, línea 10, donde dice: «[art. 8 y d)]», debe decir: «[art. 8 d)]».